



ZOD/dgw
IV/721
N° 124/23

La Misión Permanente de la República Argentina ante los Organismos Internacionales en Ginebra presenta sus saludos a la Unidad de Apoyo a la Implementación de la Convención sobre la Prohibición de Minas Antipersonal y tiene el agrado de remitir el Informe Anual (2022) correspondiente a la Argentina sobre Medidas de Transparencia en virtud del artículo 7 de la Convención sobre la Prohibición del Empleo, Almacenamiento, Producción y Transferencia de Minas Antipersonal y sobre su Destrucción.

La Misión Permanente de la República Argentina ante los organismos internacionales en Ginebra aprovecha esta oportunidad para renovar sus saludos a la Unidad de Apoyo a la Implementación de la Convención sobre la Prohibición de Minas Antipersonal.

Ginebra, 28 de abril de 2023



A LA SECRETARÍA DE LA CONVENCION SOBRE LA PROHIBICION DE USO,
ALMACENAMIENTO, PRODUCCION Y TRANSFERENCIAS DE MINAS ANTIPERSONAL Y SOBRE
SU DESTRUCCION (CONVENCION DE OTTAWA)

isu@apminebanconvention.org

CONVENCIÓN SOBRE LA PROHIBICIÓN DEL EMPLEO, ALMACENAMIENTO, PRODUCCIÓN Y TRANSFERENCIA DE MINAS ANTIPERSONALES Y SOBRE SU DESTRUCCIÓN

FORMULARIO DEL INFORME SOBRE MEDIDAS DE TRANSPARENCIA DEL ARTÍCULO 7º

ESTADO PARTE: REPUBLICA ARGENTINA

DIA DE PRESENTACIÓN: 28 – 04 - 23

PUNTO NACIONAL DE CONTACTO:

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO
Dirección de Seguridad Internacional, Asuntos Nucleares y Espaciales
TE: 54-11-4819-7830
MAIL: digan@mrecic.gov.ar

PORTADA DEL INFORME ANUAL PRESENTADO EN VIRTUD DEL ARTÍCULO 7

ESTADO PARTE: REPÚBLICA ARGENTINA

PERÍODO QUE ABARCA EL INFORME: de 01/01/2022 a 31/12/2022

Modelo A: Medidas de aplicación a nivel nacional: <input type="checkbox"/> modificado <input type="checkbox"/> sin modificaciones	Modelo F: Programas para la destrucción de minas antipersonal: <input type="checkbox"/> modificado <input type="checkbox"/> sin modificaciones <input type="checkbox"/> no se aplica
Modelo B: Minas antipersonal en existencias: <input type="checkbox"/> modificado <input type="checkbox"/> sin modificaciones <input type="checkbox"/> no se aplica	Modelo G: Minas antipersonal destruidas: <input type="checkbox"/> modificado <input type="checkbox"/> sin modificaciones <input type="checkbox"/> no se aplica
Modelo C: Ubicación de zonas minadas: <input type="checkbox"/> modificado <input type="checkbox"/> sin modificaciones (último informe: 2019) <input type="checkbox"/> no se aplica	Modelo H: Características técnicas: <input type="checkbox"/> modificado <input type="checkbox"/> sin modificaciones (último informe: 2019) <input type="checkbox"/> no se aplica
Modelo D: Minas antipersonal retenidas o transferidas: <input type="checkbox"/> modificado <input type="checkbox"/> sin modificaciones <input type="checkbox"/> no se aplica	Modelo I: Medidas de advertencia: <input type="checkbox"/> modificado <input type="checkbox"/> sin modificaciones (último informe: 2019) <input type="checkbox"/> no se aplica
Modelo E: Situación de los programas para la conversión: <input type="checkbox"/> modificado <input type="checkbox"/> sin modificaciones (último informe: 2019) <input type="checkbox"/> no se aplica	Modelo J: Otras cuestiones pertinentes: <input type="checkbox"/> modificado <input type="checkbox"/> sin modificaciones <input type="checkbox"/> no se aplica

FORMULARIO A: MEDIDAS DE APLICACIÓN A NIVEL NACIONAL

REPUBLICA ARGENTINA
MINISTERIO DE DEFENSA

PERÍODO REPORTADO: DESDE EL 01 DE ENERO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

MEDIDA

INFORMACION
SUPLEMENTARIA

- 1. Ley aprobatoria de la Convención. En julio de 1999 por Ley 25.112 se aprobó la Convención sobre la Prohibición, Producción y Transferencia de Minas Antipersonal y sobre su Destrucción, publicada en el Boletín Oficial el día 21 de julio de 1999. El instrumento de ratificación fue depositado el día 14 de septiembre de 1999.**

Información Suplementaria: Al momento de la ratificación, la República Argentina ha formulado una declaración interpretativa que establece lo siguiente: "La REPÚBLICA ARGENTINA manifiesta que, en su territorio, en las Islas Malvinas, existen minas antipersonal. Dicha circunstancia se puso en conocimiento de la Secretaria General de la Organización de las Naciones Unidas al proporcionar información en el marco de las Resoluciones A.G.N.U. 48/7; 49/215; 50/82; 51/149 relativas a la "Asistencia para la remoción de minas". Debido a que esa parte del territorio argentino se encuentra sometida a la ocupación ilegal del REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE, la REPUBLICA ARGENTINA se ve impedida de hecho de acceder a las minas antipersonal colocadas en las Islas Malvinas a fin de dar cumplimiento a los compromisos asumidos en la presente Convención.

La Asamblea General de las Naciones Unidas ha reconocido la existencia de una disputa de soberanía sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y ha urgido a la REPUBLICA ARGENTINA y al REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE a mantener negociaciones a fin de encontrar, lo antes posible, una solución pacífica y definitiva de la disputa, con la interposición de los buenos oficios del Secretario General, quien deberá informar a la Asamblea General acerca de los progresos realizados. En igual sentido se ha manifestado el Comité Especial de Descolonización, que ha adoptado, anualmente, una Resolución que expresa que la manera de poner fin a esta situación colonial es la solución definitiva en forma pacífica y negociada de la disputa de soberanía, y solicita a ambos Gobiernos que reanuden las negociaciones a tal fin. La última de esas Resoluciones fue adoptada el 1 de julio de 1999.

La REPUBLICA ARGENTINA reafirma sus derechos de soberanía sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y los espacios marítimos circundantes que forman parte integrante de su territorio nacional".

2. Reuniones organizadas por el MINISTERIO DE DEFENSA:

-Participación del Oficial de Enlace de Desminado Humanitario en las reuniones periódicas a cargo del MINISTERIO DE DEFENSA.

3. Realización de actividades de extensión, instrucción y adiestramiento:

a. CENTRO DE ENTRENAMIENTO EN DESMINADO HUMANITARIO (CEDH), orgánico de la ESCUELA DE INGENIEROS.

1) Actividades de extensión, instrucción y adiestramiento con minas antipersonales:

a) El año 2022 El Centro de Entrenamiento de Desminado Humanitario (CEDH), dependiente de la Escuela de Ingenieros realizó los siguientes cursos:

Etapa Residentes				
Sigla	DENOMINACIÓN DEL CURSO	PARTICIPANTES	FECHA	OBSERVACIONES
CM-54	Básico de Desminado Humanitarios	Catorce (14): Participaron Oficiales y Suboficiales del Ejército Argentino.	11/ 21 Oct	Curso específico de Desminado Humanitario dictado a personal de las Unidades del Arma de Ingenieros del Ejército Argentino. El mencionado Curso tuvo la participación de DOS (02) Instructores del Centro Internacional de Desminado Humanitario de Colombia (CIDES)
CM- 53	Procedimientos con Minas y Munición sin estallar.	Dieciocho (18): Participaron Oficiales y Suboficiales del Ejército Argentino	14/18 Nov	Curso específico de Desminado Humanitario dictado a personal de las Unidades del Arma de Ingenieros del Ejército Argentino.

- b. Se realizó la reunión anual de expertos en Desminado Humanitario en el Centro de Desminado Humanitario del Ejército Argentino en Campo de Mayo el 30Nov22. Estas reuniones se realizan en el marco del trabajo de difusión, capacitación y sensibilización de la Campaña Internacional Contra Minas Terrestres (ICBL – en su siglas en inglés) con el apoyo de sus asociaciones nacionales miembros como la Asociación de Políticas Públicas (APP) y el Centro de Estudios de Política Internacional de la Universidad de Buenos Aires (CEPI - UBA) y tienen el objetivo de fomentar el intercambio de experiencias y saberes para la comunidad militar, civil y académica interesada en tema de minas antipersonales.

En dicha reunión anual se compartió los principales hallazgos del último documento público del "Monitor de Minas 2022", se organizó un espacio de debate y propuestas de trabajo. Asimismo, durante la reunión se contó con la participación en forma presencial de funcionarios del Ministerio de Defensa, Ministerio de Relaciones Internacionales y Culto, especialistas militares y civiles, y en formato virtual con la exposición de un sobreviviente de minas antipersonal quien compartiría su experiencia y los múltiples desafíos que esta actividad implica en el marco de la Convención.

4. Doctrina de aplicación desarrollada y ejecutada

Doctrina Internacional:

El Centro de Entrenamiento en Desminado Humanitario, aplica como doctrina a Las Normas Internacionales de la Acción Contra las Minas (IMAS es su acrónimo en inglés- International Mine Action Standards), para el desarrollo y ejecución de todas sus actividades de instrucción y capacitación operacional.

Las IMAS, son producidas con la asistencia del Centro Internacional de Desminado Humanitario de Ginebra (GICHD es su acrónimo en inglés), mientras que el UNMAS es la oficina de la secretaria de la ONU responsable del desarrollo y mantenimiento de las IMAS.

Doctrina Nacional:

Se desarrolló en la División Doctrina de la Escuela de Ingenieros junto al CEDH el Reglamento de Desminado Humanitario. El presente reglamento tiene por objeto establecer las bases reglamentarias para el planeamiento, la conducción y los procedimientos a ejecutarse durante las actividades de Desminado Humanitario. Como también proporciona las bases doctrinarias para la educación e instrucción del personal.

5. Proyectos v Desarrollo tecnológicos

La Escuela de Ingenieros del Ejército y el Centro de Entrenamiento en Desminado Humanitario, no realizan proyectos ni desarrollos tecnológicos.

6. Desarrollo y adiestramiento futuros

Para el año 2023 se ha previsto el desarrollo de los siguientes Cursos:

DESIGNACION	CURSO	VACANTES
C-57	Básico de Acción Contra las Minas y Restos Explosivos de Guerra.	VEINTE (20) vacantes. -EA: DIEZ (10) -ARA: DOS (02) -FAA: DOS (02) - Invitados: SEIS (06)
C-58	Técnicas de Destrucción de Material Explosivo y Restos Explosivos de Guerra.	TRECE (13) vacantes. -EA: SIETE (07). -ARA: DOS (02). -FAA: DOS (2). - Invitados: DOS (02).
C-59	Educación en el Riesgo de Minas y Restos Explosivos de Guerra.	VEINTE (20) vacantes - EA: DIEZ (10) -ARA: DOS (02) -FAA: DOS (02) - Invitados: SEIS (06)
C-60	Operación del Sistema de gestión de información IMSMA.	CATORCE (14) vacantes. -EA: SEIS (06) -ARA: TRES (03) -FAA: TRES (03) - Invitados: DOS (02)
C-61	Conjunto de Planeamiento y Gestión de la Calidad en Acción contra las Minas y los Restos Explosivos de Guerra	ONCE (11) vacantes. - EA: CUATRO (04)- ARA: TRES (03)- FAA: DOS (02)- Invitados: DOS (02).
S-1	Seminario de Asistencia a las Víctimas.	VEINTE (20) vacantes. -EA: DIEZ (10) -ARA: DOS (02) -FAA: DOS (02) - Invitados: SEIS (06)

Asimismo, el mencionado Centro brindará apoyo de instrucción a los distintos Institutos Militares o Elementos que lo requieran.

CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, 24 de abril de 2023.

FORMULARIO B: EXISTENCIAS DE MINAS ANTIPERSONAL

REPUBLICA ARGENTINA
MINISTERIO DE DEFENSA

PERIODO REPORTADO: DESDE EL 01 DE ENERO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

TIPO	CANTIDAD	LOTE	INFORMACIÓN SUPLEMENTARIA
SB 33	0	NC	S/N
FMK – 1	0	NC	S/N
EXPAL P4B	0	NC	S/N
MAP LIBIA	0	NC	S/N
TOTAL	0	-	-

IUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, 24 de abril de 2023.

FORMULARIO D: MINAS ANTIPERSONAL RETENIDAS O TRANSFERIDASREPUBLICA ARGENTINA
MINISTERIO DE DEFENSA**PERIODO REPORTADO: DESDE EL 01 DE ENERO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022**

MINAS RETENIDAS PARA ADIESTRAMIENTO

1. a. Información Obligatoria: Retenidas para desarrollos y / o entrenamiento (Artículo 3, párrafo 1).

INSTITUCIÓN AUTORIZADA POR EL ESTADO PARTE	TIPO	CANTIDAD	LOTE	INFORMACIÓN SUPLEMENTARIA
EJERCITO ARGENTINO	Expal P4B	0	1978	- Durante el año 2022 no se han llevado a cabo proyectos ni desarrollos tecnológicos relacionados con el tema de referencia.
	FMK – 1	0	1983	
	MAP Libia	0	S/N	
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS PARA LA DEFENSA (CITEDEF).	Expal	0	1978	
	FMK – 1	0	1983	
TOTAL	-----	0		

1. b. Información voluntaria: (Medida Nro 54 del Plan de Acción de NAIROBI).

OBJETIVO	ACTIVIDAD / PROYECTO	INFORMACIÓN SUPLEMENTARIA
EJÉRCITO ARGENTINO: La ESCUELA SUPERIOR TÉCNICA no cuenta con ningún efecto para ejecutar proyectos y desarrollos tecnológicos o minas antipersonales retenidas para actividades de investigación y desarrollo.	---	---
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS PARA LA DEFENSA (CITEDEF).	---	---
Total de minas destruidas en el período		0

NOTA: El Estado Parte se reserva el derecho de modificar en cualquier momento la información proporcionada sobre los planes y / o actividades futuras.
(En la información suplementaria se consigna la descripción de los programas o actividades, sus objetivos o progresos, tipos de minas, período de tiempo cuando sea apropiado)

1. c. Desarrollos y adiestramiento futuros:

ACTIVIDAD / PROYECTO	DETALLE DEL PLAN / PROYECTO(FUTURO)	MINAS A DESTRUIR			OTROS COMENTARIOS
		AÑO	TIPO	CANTIDAD	
EJÉRCITO ARGENTINO	Proyectos y Desarrollos Tecnológicos	2022	Expal	0	El CEDH utiliza para adiestramiento minas antipersonales de ejercicio (inertes)
			FMK 1	0	
EJÉRCITO ARGENTINO: adiestramiento	1. CEDH (Escuela de Ingenieros): - Desarrollo de los cursos Básico y Avanzado en Desminado Humanitario.	2022/2023	Expal	0	
			FMK 1	0	
			MAP P4	0	
			FMK 1	0	

ACTIVIDAD / PROYECTO	DETALLE DEL PLAN / PROYECTO(FUTURO)	MINAS A DESTRUIR			OTROS COMENTARIOS
		AÑO	TIPO	CANTIDAD	
			MAP P4	0	
	2. CITEDEF: - Cargas huecas para destrucción de MUSE / Minas.		Expal	0	
			FMK 1	0	
Total de minas retenidas al 31 de diciembre de 2022				0	

TRANSFERIDAS PARA ADIESTRAMIENTO (Art. 3, párrafo 1)

INSTITUCIÓN AUTORIZADA POR EL ESTADO PARTE	TIPO	CANTIDAD	LOTE	INFORMACIÓN SUPLEMENTARIA
	--	--	--	

TRANSFERIDAS PARA DESTRUCCIÓN (Art. 3, párrafo 2)

INSTITUCIÓN AUTORIZADA POR EL ESTADO PARTE	TIPO	CANTIDAD	LOTE	INFORMACIÓN SUPLEMENTARIA
	--	--	--	

CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, 24 de abril de 2023.

FORMULARIO F: ESTADO DE LOS PROGRAMAS DE DESTRUCCIÓN DE LAS MINAS ANTIPERSONAL

REPUBLICA ARGENTINA
MINISTERIO DE DEFENSA

PERIODO REPORTADO: DESDE EL 01 DE ENERO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

1. ESTADO DE LOS PROGRAMAS PARA DESTRUCCIÓN DE EXISTENCIAS – ART. 4 –.

Completado en su totalidad: Ha sido destruido el 100% de las existencias.

2. ESTADO DE LOS PROGRAMAS PARA DESTRUCCIÓN DE MINAS AP EN ZONAS MINADAS – ART. 5 –.

Cumplido: 0%. Conforme fuera reiterado en el documento APLC/MSP.20/2022/WP.5, de 5 de septiembre 2022, la República Argentina continúa encontrándose impedida de acceder al territorio de las Islas Malvinas -parte integrante del territorio nacional argentino que se encuentra ocupada ilegítimamente por el Reino Unido- a fin de dar cumplimiento a las obligaciones que asumiera por la Convención de Ottawa.

3. ESTADO DE LOS PROGRAMAS DE MINAS RETENIDAS PARA ADIESTRAMIENTO – ART. 3

Han sido destruidas el 100% de las minas retenidas para adiestramiento.

CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, 24 de abril de 2023.

FORMULARIO G: MINAS ANTIPERSONAL DESTRUIDAS DESPUÉS DE ENTRAR EN VIGENCIA

REPUBLICA ARGENTINA

MINISTERIO DE DEFENSA

PERIODO REPORTADO: DESDE EL 01 DE ENERO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

1. DESTRUCCIÓN DE MINAS EN EXISTENCIAS.

No hay existencias en stock. En octubre de 2014 fueron destruidas el 100% de las minas AP.

2. DESTRUCCIÓN DE MINAS AP EN ZONAS MINADAS.

Sin novedad (Aún no se ha iniciado la tarea en virtud de que, conforme fuera reiterado en el documento APLC/MSP.20/2022/WP.5, de 5 de septiembre 2022,, la República Argentina continúa encontrándose impedida de acceder al territorio de las Islas Malvinas -parte integrante del territorio nacional argentino que se encuentra ocupada ilegítimamente por el Reino Unido- a fin de dar cumplimiento a las obligaciones que asumiera por la Convención de Ottawa).

3. DESTRUCCIÓN DE MINAS RETENIDAS

De las existencias retenidas para instrucción / adiestramiento fueron destruidas:

- a. EJÉRCITO ARGENTINO: Destruídas en su totalidad (Año 2014).
- b. CITEDEF: 0

CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, 24 de abril de 2023.

FORMULARIO J: INFORMACIÓN VOLUNTARIA ADICIONAL

REPUBLICA ARGENTINA
MINISTERIO DE DEFENSA

PERIODO REPORTADO: DESDE EL 01 DE ENERO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

TIPO DE INFORMACIÓN	DETALLES
Aclaraciones a la interpretación de la Convención (Obligaciones Generales)	Sin variantes con respecto a lo informado en el periodo 01 de enero al 31 de diciembre de 2014.
Aclaraciones a la interpretación de la Convención (Definiciones)	Sin variantes con respecto a lo informado en el periodo 01 de enero al 31 de diciembre de 2014.

CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES, 24 abril de 2023.